



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15428
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono 011 422 11 11
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-0D774FD8

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 106-2025-MDE

La Esperanza, 13 de agosto del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 13 de agosto del 2025; el Exp. 15428-2025, mediante el cual el Reg. JIN ROBLES CENTURIÓN, solicita el cambio de la sesión de concejo de fecha 20 de agosto, para el día 19 de agosto del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. JIN ROBLES CENTURIÓN, solicita el cambio de la sesión de concejo de fecha 20 de agosto, para el día 19 de agosto del presente año, sustentando debidamente su pedido de conformidad con el segundo párrafo del art. 39 del RIC.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó el cambio de la sesión de concejo de fecha 20 de agosto, para este viernes 15 de agosto, a hrs. 3.00pm.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cambio de la sesión de concejo de fecha miércoles 20 de agosto, para el día viernes 15 de agosto, a hrs. 3.00 pm, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Municipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
CM
INTERESADO
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE